

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS</b>	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

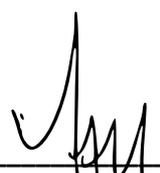
CONTRATO No.	No 1 O.S.R 01-2022
OBJETO	Contratar obra civil y demás actividades relacionadas dentro del Proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020000100355 denominado "Fortalecimiento de capacidades institucionales en I+D de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a partir de una Unidad de Prototipado e Innovación que atienda los focos temáticos de CTel en Bogotá", en el marco del cual se requiere adecuar el primer piso de la sede calle 34 para la implementación de una unidad de prototipado
VALOR	\$ 96.392.240,00 pesos M/te
CONTRATISTA	CARLOS ARTURO MARTINEZ MARTINEZ
PLAZO	Tres (3) meses
FECHA DE INICIO	01/02/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2022
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	HENRY MONTAÑA QUINTERO
No. PÓLIZA	14-45-101075271
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	01/02/2022
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	01/02/2022

En Bogotá DC al día uno (01) días del mes de febrero del año 2022, se reunieron: CARLOS ARTURO MARTINEZ MARTINEZ quien ejerce como Contratista No. 1 O.S.R 01-2022 y HENRY MONTAÑA QUINTERO en calidad de Supervisor del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir del día primero (01) del mes febrero del año 2022.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente: 1. Que para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos. 2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener el Plan Individual de Trabajo elaborado y cualquier modificación debe convenirse entre las partes. 3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

A partir de la firma de la presente Acta, el Contratista se hace responsable del siguiente Inventario:

  
\_\_\_\_\_  
**HENRY MONTAÑA QUINTERO**  
Supervisor

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS ARTURO MARTINEZ MARTINEZ**  
Contratista